



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: ELISA MARIA BARRETO DE DURAN

Demandado: JHONY HERNANDEZ Y DARLIS OCHOA

Rad. No. 2017-00028-00

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso la parte demandante presentó memorial solicitando nuevas medidas cautelares.

Provea Usted.

Zambrano, febrero 17 de 2021.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en efecto el día 18 de abril de 2017, se decretó el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que perciba el demandado señor JHONY HERNANDEZ MARQUEZ, en su calidad de empleado de la EMPRESA VIGINORTE LTDA.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente que perciba el demandado señor JHONY HERNANDEZ MARQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.376.908, en su calidad de empleado de la EMPRESA SEVIN LTDA.

SEGUNDO: Oficiase en tal sentido al cajero pagador de la empresa SEVIN LTDA, correo electrónico nomina@sevinltda.com, a fin de que sirva retener las sumas antes mencionadas y sean consignadas en el Banco Agrario de San Jacinto, Bolívar, a órdenes de este Juzgado y a favor de la demandante, doctor LUIS ALBERTO BARRETO JATAR identificado con cedula de ciudadanía No. 73.376.090.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.